



# AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

## RESOLUCION

D<sup>a</sup> MARIA DE LA SOLEDAD HERAS MORA, Delegada de Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Industria y Hacienda y Presupuesto del Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente

En virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 28/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, se ha consignado en la aplicación presupuestaria 0108 341 489.22 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2022, una subvención nominativa a la Sociedad de Cazadores Luis Chamizo de Guareña, con C.I.F. n<sup>o</sup> G06143689, por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00€).

El beneficiario ha presentado facturas en relación con la actividad subvencionada por importe de 1.200,58 €, y solicita el abono de citada cantidad con cargo a la subvención nominativa consignada.

A tal efecto

HE RESUELTO:

1°. Ordenar el pago de **mil doscientos euros (1.200,00 €)** en concepto de abono de la subvención nominativa concedida según bases de ejecución del presupuesto de 2022, a la Sociedad de Cazadores Luis Chamizo de Guareña, por gastos debidamente justificados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0108 341 489.22.

2°. Que se comunique la presente resolución a los interesados, así como a los servicios de Intervención y Tesorería, para su cumplimiento.

Guareña, a la fecha referenciada al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

